

REF: DECLARA CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN PARA CARGO A CONTRATA, ABOGADO(A) PROFESIONAL, GRADO 11° E.U.S., PARA EL ÁREA JURIDICA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 96

SANTIAGO, 17 de febrero de 2026

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017, del Ministerio de Educación; el D.S. N° 69/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el Instructivo Presidencial N° 1/2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; la Resolución Exenta N° 556/2023, que delega funciones al Secretario Técnico y sus subrogantes del Consejo de Monumentos Nacionales; Resolución N° 1203/2025 que define el orden de subrogancia; la Resolución N° 36 del año 2024 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante REX N° 993/2025, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, de fecha 29 de diciembre de 2025, se establece convocatoria de proceso de selección para cargo a contrata, Abogado(a), Profesional, grado 11° E.U.S., para el Área Jurídica del Consejo de Monumentos Nacionales.
2. Que, mediante instrucción del Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, se autoriza el cierre del proceso de selección del cargo Abogado(a), Profesional, grado 11° E.U.S., para el Área Jurídica del Consejo de Monumentos Nacionales.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE cerrado** el proceso de selección para proveer cargo de Abogado(a), Profesional, grado 11° E.U.S., para el Área Jurídica del Consejo de Monumentos Nacionales.
2. **DESÍGNASE** ganador a Francisco Casas Ossa, para el cargo Abogado(a), Profesional, grado 11° E.U.S., para el Área Jurídica del Consejo de Monumentos Nacionales.
3. Los/las postulantes que se determinen como idóneos podrán ser considerados en un listado de elegibles de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales que, de acuerdo con su perfil, podrán ser nombrados para cubrir vacantes.
4. El proceso de contratación está a cargo de Gestión de Personas CMN, a quien corresponde informar de forma oportuna a la Jefatura de la dependencia y al postulante la fecha de ingreso al servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA**

**JORGE PLACENCIA JIMÉNEZ
SECRETARIO TÉCNICO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**


AOB/mfz

DISTRIBUCIÓN:

- 1c.: Secretaría Técnica Consejo de Monumentos Nacionales
- 1c.: Depto. Gestión y Desarrollo de Personas Serpat
- 1c.: Área Administración y Finanzas Consejo de Monumentos Nacionales